

75



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, D.C.
Juzgado Doce Civil Municipal de Ejecución de Sentencias
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.

INFORME

020-2017-1213

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 4 de Marzo de la presente anualidad y lo solicitado por la Coordinadora de la Oficina me permito informar que el presente proceso fue ingresado por el suscrito por error involuntario, ya que no se percató el auto de fecha 05 de febrero de 2020 que reposaba en el folio 61 en razón al cúmulo de trabajo que se contaba para la época, no obstante se tendrá más cuidado en adelante con los memoriales que lleguen para el presente proceso como para los demás.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Romel Alexander Nore Perez
Asistente Administrativo Grado 5



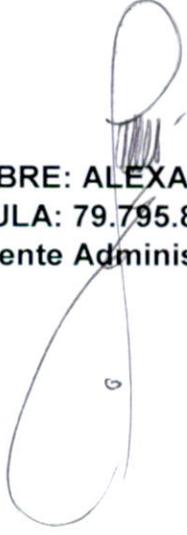
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE
EJECUCION DE BOGOTÁ, D.C.
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
CARRERA 12 No. 14-22 Piso 1**

**INFORME CORRESPONDENCIA
NOTIFICACIONES
020-2017-1213**

Hoy, **15 de MARZO 2021** siendo las **09:20 a.m.** bajo la gravedad de juramento, me permito informar, que de acuerdo al trámite del cumplimiento del auto fechado el día 29 de octubre de 2020, se procedió a dar trámite a los oficios mencionado en la misma providencia, oficios 8928 y 8929, notificación realizada el día 30 de octubre de 2020, surtido el trámite se remitió al área de la **LETRA**, puesto que el auto mencionado, no indica que se remita al área de **TITULOS JUDICIALES** y a su vez no venía ninguna indicación de direccionamiento por parte del área que allega el expediente el día 30 de octubre del 2020, de lo contrario esta dependencia hubiese remitido en ese momento el proceso en dicha fecha y a esa dependencia de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecucion de Sentencias..

Se rinde informe para lo pertinente.


NOMBRE: ALEXANDER PARRA MURILLO
CEDULA: 79.795.840
Asistente Administrativo Grado 5



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
 ACUERDO No. PSA.A13-9962, 9984 y 9991 de 2013
 CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

PROCESO EJECUTIVO N° 11001400302020170121300 de FINANCIERA COMULTRASAN. Contra HECTOR CARLOS SANABRIA.

INFORME SECRETARIAL:

En atención a mi calidad de Profesional Universitario encargada del manejo del área de Depósitos Judiciales y a lo ordenado por el Despacho mediante auto de fecha 04 de marzo de 2021, me permito informar que el área de Depósitos Judiciales no dio cumplimiento al inciso segundo al auto de cúmplase de fecha 29 de octubre de 2020 por cuanto el expediente no fue direccionado al área de Depósitos Judiciales y en su lugar fue entregado el área de correspondencia, quienes luego de realizar el envío del oficio tampoco lo direccionaron al área de Depósitos judiciales tal y como se observa en la actuación registrada en el Sistema de información siglo XXI de fecha 30 de octubre de 2020: *(Tengase en cuenta que la ubicación del expediente que aparece en la imagen corresponde a la ubicación de hoy 11 de marzo de 2021)*

Registro de Actuaciones

No. Proceso: 11001 - 40 - 03 - 020 - 2017 - 01213 - 00

BOGOTÁ - Juzgado Municipal - CIVIL

Demandante: FINANCIERA COMULTRASAN Cédula: 80400097528
 Demandado: HECTOR CARLOS SANABRIA Cédula: 19224578

Fecha: 27/09/2017
 Hora: HH:MM:SS

Ubicación: Secretario Titulos

Asunto a tratar: MINIMA CUANTIA, PAGARE, EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

Actuación	Fecha Actuación	Inicial	Final	Folios
Recepción memorial	26/11/2020			2
Constancia secretarial	25/11/2020			
Constancia secretarial	23/11/2020			
Recepción memorial	20/11/2020			2
Recepción memorial	18/11/2020			2
Envío comunicaciones	30/10/2020			
Constancia secretarial	29/10/2020			
Auto ordena entregar títulos	29/10/2020			
Al despacho	13/10/2020			71

Posteriormente y con la recepción de los memoriales radicados bajo los N° 76090 de fecha 20 de noviembre 2020, N° 91398 de 26 de noviembre de 2020 y el N° 08963 de fecha 02 de febrero de 2021 el expediente fue enviado al área de entradas y donde nuevamente no es direccionado al área de Depositos Judiciales y en su lugar es enviado en varias oportunidades al área de la letra y en una oportunidad al área de liquidaciones, tal y como se observa en las siguientes actuaciones registradas en el Sistema de Información siglo XXI:

Registro de Actuaciones

No. Proceso: 11001 - 40 - 03 - 020 - 2017 - 01213 - 00

BOGOTÁ - Juzgado Municipal - CIVIL

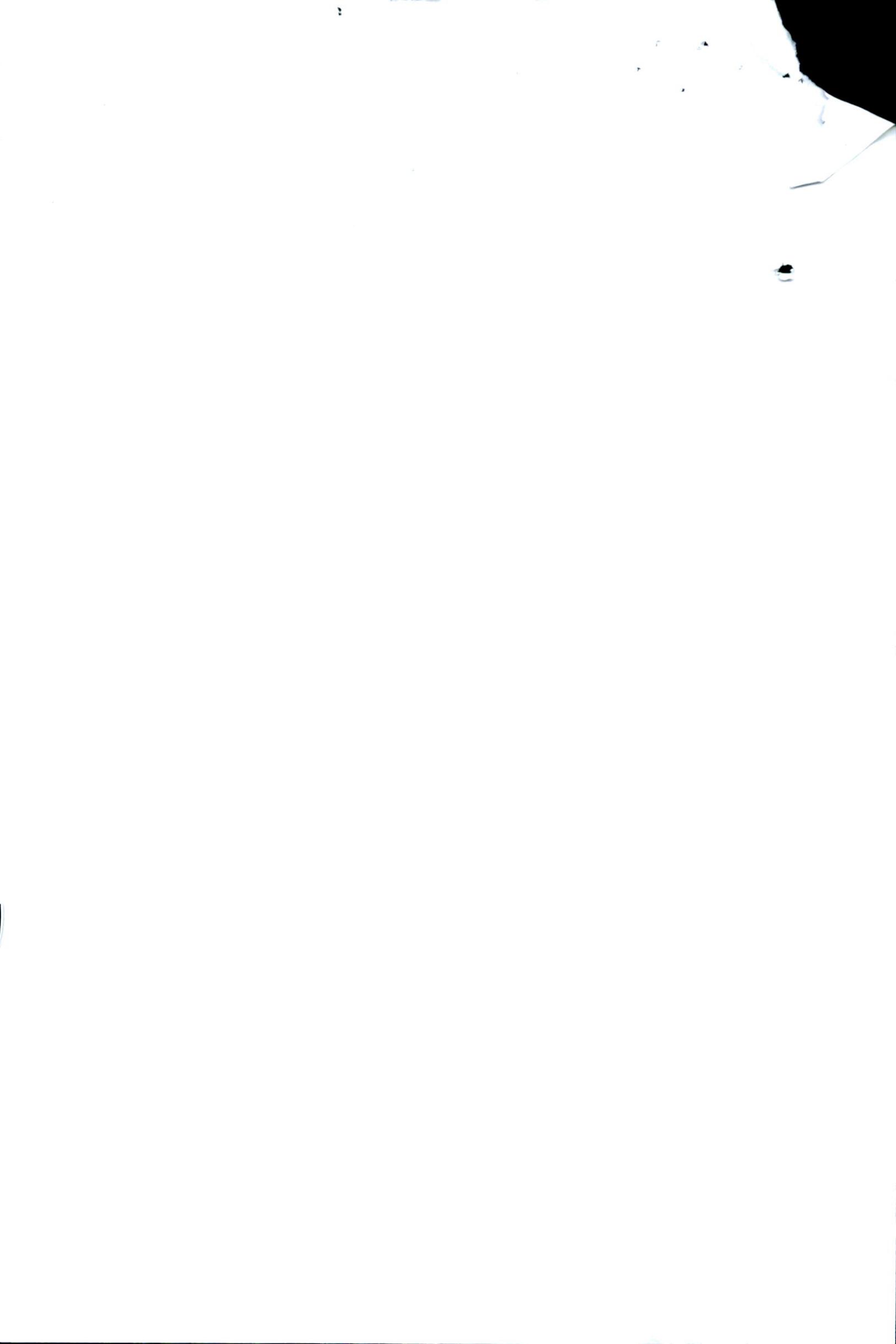
Demandante: FINANCIERA COMULTRASAN Cédula: 80400097528
 Demandado: HECTOR CARLOS SANABRIA Cédula: 19224578

Fecha: 27/09/2017
 Hora: HH:MM:SS

Ubicación: Secretario Titulos

Asunto a tratar: MINIMA CUANTIA, PAGARE, EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

Actuación	Fecha Actuación	Inicial	Final	Folios
Constancia secretarial	23/07/2021			
Constancia secretarial	27/11/2020			
Recepción memorial	26/11/2020			2
Constancia secretarial	25/11/2020			
Constancia secretarial	23/11/2020			
Recepción memorial	20/11/2020			2
Recepción memorial	18/11/2020			2
Envío comunicaciones	30/10/2020			
Constancia secretarial	29/10/2020			





76

UniSoftware Ltda. - Registro de Actuaciones

No. Proceso: 11001 - 40 - 03 - 020 - 2017 - 01213 - 00

BOGOTÁ - Juzgado Municipal - CIVIL

Demanda: FINANCIERA COMULTRASAN - Cédula: 80400097528

Demandado: HECTOR CARLOS SANABRIA - Cédula: 19224578

Area: 0003 - Civil

Fecha: 27/09/2017

Clase de Proceso: 3006 - De Ejecución

Subclase: 3053 - Por sumas de dinero

Ubicación: Secretaria-Títulos

Ex: 0001 - Unica

Asunto a tratar: MINIMA CUANTÍA, PAGARE, EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

Actuación	Fecha Actuación	Inicial	Final	Folios	C
Recepción memorial	02/02/2021			2	
Constancia secretarial	20/01/2021				
Constancia secretarial	27/11/2020				
Recepción memorial	28/11/2020			2	
Constancia secretarial	25/11/2020				
Constancia secretarial	23/11/2020				
Recepción memorial	20/11/2020			2	
Recepción memorial	18/11/2020			2	
Envío comunicaciones	30/10/2020				

Actuación Desarrollo

Actuación a Registrar: 25/11/2020

Constancia secretarial

Fecha Actuación: 25/11/2020 (dd/mm/aaaa)

Término: Sin Término Término Legal Término Judicial

Calendario: Ordinario Judicial

Dígitos: 0

Inicial: / / (dd/mm/aaaa) Final: / / (dd/mm/aaaa)

Anotación: Letra/homen

Ubicación: 0014 - Secretaria-Títulos

UniSoftware Ltda. - Registro de Actuaciones

No. Proceso: 11001 - 40 - 03 - 020 - 2017 - 01213 - 00

BOGOTÁ - Juzgado Municipal - CIVIL

Demanda: FINANCIERA COMULTRASAN - Cédula: 80400097528

Demandado: HECTOR CARLOS SANABRIA - Cédula: 19224578

Area: 0003 - Civil

Fecha: 27/09/2017

Clase de Proceso: 3006 - De Ejecución

Subclase: 3053 - Por sumas de dinero

Ubicación: Secretaria-Títulos

Ex: 0001 - Unica

Asunto a tratar: MINIMA CUANTÍA, PAGARE, EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

Actuación	Fecha Actuación	Inicial	Final	Folios	C
Constancia secretarial	10/03/2021				
Constancia secretarial	10/03/2021				
Constancia secretarial	04/03/2021				
Fijación estado	04/03/2021	05/03/	05/03/		
Auto require	04/03/2021				
Al despacho	04/02/2021			69	1
Recepción memorial	02/02/2021			2	
Constancia secretarial	20/01/2021				
Constancia secretarial	27/11/2020				

Actuación Desarrollo

Actuación a Registrar: 27/11/2020

Constancia secretarial

Fecha Actuación: 27/11/2020 (dd/mm/aaaa)

Término: Sin Término Término Legal Término Judicial

Calendario: Ordinario Judicial

Dígitos: 0

Inicial: / / (dd/mm/aaaa) Final: / / (dd/mm/aaaa)

Anotación: PASA A LIQUIDACIONES CON MEMORIAL No.02213-02214-02212 // CLAUDIA ESCOBAR

Ubicación: 0014 - Secretaria-Títulos

UniSoftware Ltda. - Registro de Actuaciones

No. Proceso: 11001 - 40 - 03 - 020 - 2017 - 01213 - 00

BOGOTÁ - Juzgado Municipal - CIVIL

Demanda: FINANCIERA COMULTRASAN - Cédula: 80400097528

Demandado: HECTOR CARLOS SANABRIA - Cédula: 19224578

Area: 0003 - Civil

Fecha: 27/09/2017

Clase de Proceso: 3006 - De Ejecución

Subclase: 3053 - Por sumas de dinero

Ubicación: Secretaria-Títulos

Ex: 0001 - Unica

Asunto a tratar: MINIMA CUANTÍA, PAGARE, EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

Actuación	Fecha Actuación	Inicial	Final	Folios	C
Constancia secretarial	10/03/2021				
Constancia secretarial	10/03/2021				
Constancia secretarial	04/03/2021				
Fijación estado	04/03/2021	05/03/	05/03/		
Auto require	04/03/2021				
Al despacho	04/02/2021			69	1
Recepción memorial	02/02/2021			2	
Constancia secretarial	20/01/2021				
Constancia secretarial	27/11/2020				

Actuación Desarrollo

Actuación a Registrar: 20/01/2021

Constancia secretarial

Fecha Actuación: 20/01/2021 (dd/mm/aaaa)

Término: Sin Término Término Legal Término Judicial

Calendario: Ordinario Judicial

Dígitos: 0

Inicial: / / (dd/mm/aaaa) Final: / / (dd/mm/aaaa)

Anotación: PASA AL AREA DE LETRA - GIOVANNY

Ubicación: 0014 - Secretaria-Títulos



M

Posteriormente el expediente es enviado nuevamente al área de Entradas, en donde sin tener en cuenta que se encontraba pendiente dar cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del auto de cúmplase de fecha 29 de octubre de 2020 por parte del área de Depósitos judiciales, el expediente es ingresado al Despacho el día 24 de febrero de 2021.

En consecuencia es claro que la razón por la cual el área de Depósitos Judiciales no dio cumplimiento al inciso segundo del auto cúmplase de fecha 29 de octubre de 2020, fue por que el expediente no fue direccionado y entregado físicamente por el área respectiva.

El anterior informe se rinde hoy 11 de marzo de 2021.

Xiomara Higuera Niño
XIOMARA HIGUERA NIÑO
Profesional Universitario Grado 17
Profesional Universitario





Bogotá D.C., de Marzo de 2021.

Doctora.

JOHANNA MARCELA MARTÍNEZ G.

Juez 12 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias.

OE-MA-21169

INFORME PROCESO 020-2017-1213

Mediante el presente y dando cumplimiento al auto del 04 de marzo de 2021 me permito informar que se procedió a realizar trazabilidad frente al incumplimiento indicado en auto en mención, encontrándose que frente a:

1. La entrega de dineros: Se solicitó informe a la profesional del área, Xiomara Higuera quien indica que el expediente no fue direccionado al área para lo de su cargo- Ver informe anexo.
2. Se evidenció que el expediente fue direccionado al área de correspondencia, donde el servidor Alex Parra direccionó el expediente a la letra sin dar trámite a lo solicitado- Ver informe anexo.

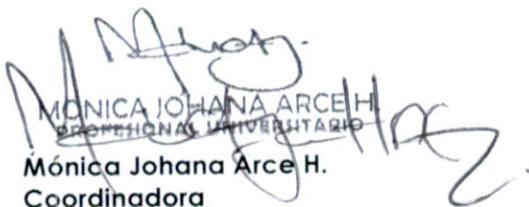
De igual manera se realizaron varias entradas al juzgado por parte del servidor Romel Nore sin percatarse que tenía pendiente la entrega de dineros.

Atendiendo que se incurrió en un incumplimiento por parte de los servidores frente al direccionamiento erróneo lo cual no permitió que el área de Depósitos Judiciales diera cumplimiento a lo solicitado, se realizará el respectivo llamado de atención por parte del líder de área.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Anexo: Cinco (5) folios

Atentamente,


MÓNICA JOHANA ARCE H.
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Mónica Johana Arce H.
Coordinadora

República de Colombia
Departamento Administrativo de Planeación
Bogotá, D.C.
13 APR 1971
El (v)

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ**

Carrera 10 n.º 14-33 mezzanine

Bogotá D.C., veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado n.º 11001 40 03 020 2017 01213 00

Obre en autos los informes secretariales vistos a folios 75 a 80, en cumplimiento a lo ordenado en auto del 22 4 de marzo de 2021 (fl. 70), y téngase en cuenta para los fines pertinentes a que haya lugar.

Por otra parte, librese oficio con destino al Juzgado 20 Civil Municipal de esta ciudad con el fin de que dé respuesta al oficio O-321-4143 radicado el 11 de marzo del presente año, a través de correo electrónico, tal como da cuenta los folios 73 a 74. Adjúntese copia del citado oficio. Por secretaria tramítense conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020. Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE

JOHANNA MARCELA MARTÍNEZ GARZÓN

Juez

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ.**

Bogotá, D.C., 24 de mayo de 2021
Por anotación en estado n.º 068 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretario,

MIGUEL ANGEL ZORRILLA SALAZAR